

00000000  
RESOLUCION No. 99-2-1-1-

OTTON MORAN RAMIREZ  
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

**CONSIDERANDO :**

QUE se han presentado a este despacho cinco testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía **SISTICAR S.A.** por la de **CIAMDEG S.A.**, y reforma del estatuto; otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto, de la ciudad de Guayaquil, el 7 de mayo de 1999, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico, mediante oficio No.SC.IJC.99.2635 del 28 de junio de 1999, ha emitido informe favorable, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98217 del 8 de octubre de 1998; y, ADM-96-044 del 28 de febrero de 1996;

**RESUELVE :**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación de la compañía **SISTICAR S.A.** por la de **CIAMDEG S.A.**; y, b) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación de Guayaquil, a fin de quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 86, 87, 88 y 89 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) que el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba, y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas; b) que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

30 JUN 1999

Ottón Morán Ramírez  
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

KOV/MLM  
Exp. Nº 76729

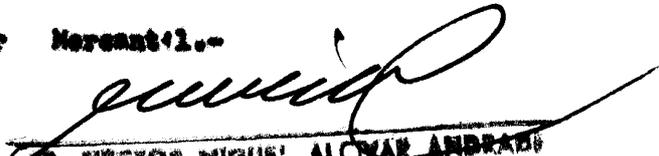
**CERTIFICO:** que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución a foja 45.882, número 13.835 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 19.130 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y tres de Agosto de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADI  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**CERTIFICO:** que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a fo

ja 2.656 del Registro Mercantil de 1.997, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y tres de Agosto de mil novecientos noventa y nueve .- El Registrador Mercantil.-



  
AB. NÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil